

## ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de agosto de dos mil, siendo las 9,30hs., se reúnen en los salones del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Expte. N° 404/99: "Investigación y descenso de haberes personal Policía Provincial".
- 2- Expte. N° 130/2000: "Ex Decreto N° 938/2000".
- 3- Informe N° 675/2000 de improcedencia - indemnización personal Puerto Escala La Ushuaia".

Punto 1: Por Vocalía boezel se da lectura al Informe boezel N° 80/2000, cumplido lo cual se da inicio al debate de opiniones entre los asistentes acerca de las actuaciones tramitadas por Expte. N° 6850/94 del registro de la Administración Central. Seguidamente se resuelve ordenar a las conclusiones del tratado firmante y notificar por Presidencia al Sr. Gobernador, solici-

tando otorgue trámite preferencial a las actuaciones requiridas.

Punto 2: Por Vocalía de Auditoría se da lectura al proyecto de reglamentación en base al cual se recaudarán los fondos a que hace referencia el Decreto N° 938/2000. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba el proyecto por unanimidad, resolviendo que por Secretaría de Inicentros sea redactado el texto de la Resolución pertinente cumplido lo cual, además de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la reglamentación será comunicada al Sr. Secretario de Seguridad, al Sr. Jefe de Policía y a los Sres. Legisladores que integran la Comisión de Seguridad de la Provincia.

Punto 3: Por Vocalía de Auditoría se efectúan las explicaciones acerca del contenido del Expte. N° 222/99 SC: "OBRA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLEN Y HÓVEDAS SOBRE RUTA 3 Y ACCESO AEROSILLA - EXPRE. 21/95 REGISTRO IN.FUE.TUR" y se da lectura íntegra al Informe N° 675/2000. El Sr. Presidente toma la palabra recordando que en Acuerdo Plenario N° 220, de fecha 25/02/2000, se ha resuelto continuar la tarea del Tribunal con las acciones desplegadas en el ámbito del Poder Ejecutivo, todo ello en el entendimiento que los informes del Tribunal constituyen antecedentes de utilidad en la resolución de la cuestión, por tal motivo concluye mencionando por la comunicación de las conclusiones al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Punto 4: En atención al Art. 14° Inc. c) de la Ley Provincial N° 50, la Presidencia propone al Cuerpo el proyecto de Presupuesto para el año 2001, por el que se establece la necesidad de un total de erogaciones por la suma de pesos dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil, quinientos dieciséis con cincuenta y cinco centavos.



Analizadas en profundidad a las diferentes partidas y habiendo realizado y encajado las consultas pertinentes, el Sr. Presidente somete el tema a votación, resultando aprobado el proyecto por unanimidad. Se encarga a la Dirección de Administración la redacción del texto de la Resolución y la nota de elevación al Poder Ejecutivo, en el marco del Artículo 26°, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes indicadas.

Acuerdo Plenario N° 242